



**AJUNTAMENT DE
PATERNA**

Muy señor/a mío/a:

Adjunto remito los informes técnicos emitidos por la arquitecta municipal y por el arquitecto redactor del proyecto de ejecución de obras del IES de La Canyada. Con la documentación presentada hoy a CIEGSA, se da cumplimiento a lo acordado en la reunión celebrada el pasado día 18.

Con ello puede iniciarse ya el proyecto de ejecución de obras del citado IES.

Paterna, 31 de julio de 2006

**DOMINGO ROZALÉN LÓPEZ
TENIENTE ALCALDE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**



**AJUNTAMENT
DE
PATERNA
(VALENCIA)**

AJUNTAMENT DE PATERNA
 EXIDA 2006 0103 12
 DATA 31/07/2006

DEPARTAMENTO DE URBANISMO-GABINETE TÉCNICO

En relación a la construcción del nuevo Instituto de Enseñanza Secundaria de La Canyada, adjunto a la presente se remite documentación necesaria para la tramitación del proyecto de construcción del mismo.

Paterna, a 31 de julio de 2006

LA ARQUITECTA MUNICIPAL
 AJUNTAMENT
 DE PATERNA

[Handwritten signature]

Fdo.- Vicenta Ortiz Tarín

CIEGSA <small>Construcciones e Infraestructuras Educativas de la Generalitat Valenciana</small>	
REGISTRO GENERAL	
FECHA 31 JUL. 2006	
ENTRADA N.º	SALIDA N.º

CIEGSA
 C/Pintor Sorolla, 5-5
 46002 VALENCIA

FERNANDO OLBA

ARQUITECTURA Y URBANISMO

C/ Conde Salvatierra 21. 5 46004 Valencia

www.foiba.com T. 963 205 083 F. 963 205 193

Ayuntamiento de Paterna
Sección de Planeamiento Urbanístico
Paterna, Valencia

Asunto: I.E.S. Nuevo – La Cañada

D. FERNANDO OLBA RALLO, arquitecto colegiado en el Colegio Superior de Arquitectos de la Comunidad Valenciana, con el nº 3.735, D.N.I. 22.533.035-G, y con domicilio profesional en Valencia, calle Conde de Salvatierra, 21 – 5ª, como autor del proyecto para el Instituto de Educación Secundaria "Nuevo" La Cañada en Paterna,

INFORMA

Que comprobadas las cotas que afectan a la implantación del futuro Instituto, facilitadas por la SUMPAs como resultado de nuestra reunión en CIEGSA el pasado día 18/07/2006, y que figurarán en el Proyecto de Urbanización, se dan éstas por buenas, procediendo a incluirlas como referencia en el Proyecto de Ejecución. Dichas cotas son las siguientes: 102,33; 103,86; 105,60; 106,56; 103,47; 102,41 y 101,00.

Y para que conste a los efectos oportunos, firmo la presente en:

Valencia, 27 de julio de 2006



Fernando Olba Rallo
Arquitecto, M. Arch.



Asunto: **FIJACIÓN DE COTAS Y RASANTES**
INSTITUTO DE LA CAÑADA. SECTORES 2 Y 8.

INFORME TÉCNICO

Se ha recibido en este Ayuntamiento, de acuerdo con las conversaciones mantenidas al respecto, un informe y un plano de cotas y rasantes del entorno de urbanización en que se ubicará el futuro Instituto de la Cañada.

Revisada la documentación recibida, planos de cotas y rasantes e informe, se concluye que:

- Esta documentación ha sido consensuada por Jorge Fernández, arquitecto autor del Proyecto de Urbanización de los Sectores 2 y 8, y por Fernando Olba, arquitecto redactor del Proyecto de Instituto para La Cañada, situado en el ámbito de los Sectores 2 y 8. La documentación está firmada por ambos arquitectos (el plano por Jorge Fernández, y el informe, de conformidad con los datos del plano, por Fernando Olba).
- Dicha documentación es acorde a lo decidido en las conversaciones mantenidas al respecto con este Ayuntamiento.

En conclusión, las rasantes establecidas en la documentación adjunta a este informe cuentan con la conformidad del técnico redactor del Proyecto de Urbanización, del técnico redactor del Proyecto del Instituto, y de los técnicos de este Ayuntamiento.

Lo que se informa a los efectos oportunos.

